



Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION "COMPRA HOY Y VIAJA EL 2025" CRILLÓN S.A. otorgado el 12 de Diciembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-
Gertrudis Echenique 30, Oficina 32, Las Condes.-
Repertorio Nro: 10722 - 2024.-
Santiago, 12 de Diciembre de 2024.-



123456911041
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456911041.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456911041>.- .-

CUR Nro: F5289-123456911041.-

Firmado digitalmente por:MAGDALENA SOFIA LATORRE LARRAIN
Fecha: 12.12.2024 17:00 Razón: Notario Publico
Ubicación: Santiago

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN

NOTARIO PUBLICO INTERINO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl



REPERTORIO N° 10722-2024.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES DE LA PROMOCION

"Compra hoy y viaja el 2025"

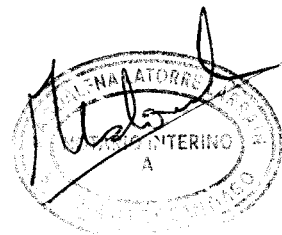
CRILLÓN S.A.

1
2
3
4
5
6 En Santiago de Chile, a doce de diciembre del año dos
7 mil veinticuatro, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE**
8 **LARRAÍN**, Abogado, Notario Público Interino de la
9 Quinta Notaría de Santiago, según Decreto número
10 cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte
11 de Apelaciones de Santiago, con domicilio en calle
12 Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y
13 dos, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO**: Que a solicitud
14 de don Julio Valladares Malagarriga, **comparece** ante
15 mí, Doña **PAOLA DIAZ DE LARTUNDO**, chilena, casada,
16 empleada, para estos efectos de mi mismo domicilio,
17 cédula de identidad número diez millones ciento
18 ochenta y ocho mil novecientos veintidós guión K,
19 quién me ha solicitado le protocolice y dé copia,
20 previa su anotación en el Libro Repertorio, de lo
21 siguiente: SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE LA
22 PROMOCION "Compra hoy y viaja el 2025" CRILLÓN S.A.,
23 de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro,
24 debidamente firmado, todo lo cual consta de tres
25 hojas, que quedan protocolizadas al final de mis
26 Registros del presente mes bajo el número ciento
27 cinco guion dos mil veinticuatro.- En comprobante y
28 previa lectura firma la compareciente.- Doy fe.-@
29
30

Pag: 2/6



Certificado Nº
123456911041
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Paola Diaz de L

PAOLA DIAZ DE LARTUNDO

[Handwritten Signature]
NOTARIO



OT 9134	Rep. 10722-2024 ✓
	Fecha 12/12/24
	Prot. N° 105 ✓

BASES DE LA PROMOCIÓN
"Compra hoy y viaje el 2025"

En Santiago de Chile, a 11 de diciembre de 2024, comparecen: **CRILLÓN S.A.**, sociedad del giro inmobiliario, Rol Único Tributario N°99.592.200-2, debidamente representada por don ARTURO COUSIÑO PARADA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 17.697.752-3; y, por don JUAN EDUARDO LARROQUETTE VASSALLO, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N°15.636.781-8, todos domiciliados en Avenida Quilín N°7.100, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, en adelante indistintamente como "la Inmobiliaria" y/o "Crillón", viene en establecer las siguientes bases notariales, en adelante, "Las Bases" las cuales corresponden a la promoción denominada "**Compra hoy y viaje el 2025**", cuyas características se detallan a continuación:

PRIMERO: Antecedentes.

Crillón S.A., con motivo de incentivar la venta de sus proyectos inmobiliarios y con el objeto de beneficiar a sus clientes, personas naturales, mayores de 18 años, extranjeros o nacionales, ha decidido implementar las "**Bases promoción Compra hoy y viaje el 2025**", por tiempo limitado y según los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. Proyectos de Inmobiliaria Crillón S.A. que participarán en la promoción:
 - o Los Olmos, Unidades de 3 dormitorios.
 - o Urban Town 2, casas tipo C.
2. Promoción: Compra una de las unidades incorporadas en estas bases y recibe una Gift Card por \$5.000.000.- para viajar donde tú quieras, con la Agencia de viajes Turavion.
3. Requisitos: Para hacer válida esta promoción el cliente deberá:
 - Reservar una de las viviendas señaladas en la promoción, pagando la suma de UF 50;
 - Suscribir una oferta de compra o contrato de promesa de compraventa con la Inmobiliaria, antes del 28 de febrero de 2025, respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentra dentro de las unidades incorporadas en estas bases;
 - Tener una aprobación crediticia con alguna entidad Bancaria o Financiera, por al menos un 80%, de lo contrato deberá pagar el saldo hasta cubrir dicho porcentaje;
 - Haber firmado o tener fecha cierta para la firma del contrato de compraventa definitiva, dentro del plazo establecido en la promesa de compraventa.



4. Duración de la Promoción: Desde el 11 de diciembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.
5. Premio: Una Gift Card por \$5.000.000.- para ser canjeada en la Agencia de Viajes Turavion. El cliente y la Agencia Turavion definirán de mutuo acuerdo – y sin involucramiento alguno por parte de Crillón S.A. – la fecha de los viajes de ida y de vuelta, y el hotel específico en que se hospedarán el cliente y su acompañante con cargo al premio. Con todo, se deja expresa constancia que el valor total del premio a canjear por el cliente en virtud de esta promoción en ningún caso podrá superar la suma de \$5.000.000, y que el cliente no tendrá derecho alguno sobre cualquier saldo a su favor que pueda surgir entre dicho monto y el valor del premio efectivamente canjeado por el cliente.
 - o En razón de lo anterior, se deja expresa constancia que el premio no incluye ningún gasto en que el cliente o su acompañante deban incurrir para hacer efectivo el premio o en que incurran con motivo del mismo, tales como seguros de viaje; obtención de autorizaciones o permisos; traslados o estadías dentro de Chile; obtención o renovación de cédula de identidad, pasaporte o visa; traslados o estadías hacia o desde el destino seleccionado (fuera de los acordados con Turavion); y comidas, propinas, souvenirs u otros gastos en viaje; y que, por ende, nada puede exigirse al respecto a Crillón S.A. ni a la Agencia Turavion.
6. Retiro o Entrega del Premio: Al momento de enviar la comunicación por correo electrónico referida en el número anterior, Crillón señalará la forma en que el cliente deberá hacer efectivo el premio en la Agencia de Viajes Turavion.
7. Restricciones: El premio tiene la calidad de intransferible y no es canjeable por dinero.
8. Aceptación de Bases: La participación en esta promoción trae consigo la aceptación irrestricta e inapelable a las presentes Bases, siendo Crillón S.A. el único habilitado para su interpretación, rectificación, complementación y/o modificación. En consecuencia, Crillón podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplado. Crillón S.A. se libera de toda responsabilidad futura sobre el uso que haga del premio cada cliente, una vez que haya sido recibido por éste.

SEGUNDO: Estipulaciones Generales.

Uno) Crillón S.A., en su calidad de titular de las presentes Bases, se reserva el derecho a aclarar, complementar, modificar, suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales mediante declaración escrita, la cual se protocolizará en la misma notaría.



Certificado
123456911041
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Dos) La participación en esta promoción implicará la aceptación irrestricta e inapelable del Cliente de las presentes bases en todas sus partes. Renunciando a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Crillón S.A. con motivo y ocasión de la promoción de que dan cuenta estas bases y cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Crillón S.A.

Tres) Cualquier diferencia o controversia que surja en relación con la promoción y/o con estas Bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Cuatro) Las Bases de esta promoción se publicarán en www.crillon.cl durante el plazo de vigencia de la promoción. En caso de producirse cambios, estos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.crillon.cl.

Cinco) Las Bases de la presente promoción se encuentran protocolizadas ante la Notario Interino de la Quinta Notaría de Santiago, doña Magdalena Sofía Latorre Larraín.

Seis) La presente promoción "Compra hoy y viaje el 2025", no podrá ser canjeable o acumulable con otras promociones existentes o promocionadas por Crillón S.A.

PERSONERÍA. La personería de los representantes de CRILLÓN S.A. consta de la escritura pública de 8 de octubre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Meneses.



ARTURO COUSIÑO PARADA
CRILLÓN S.A.



JUAN EDUARDO LARROQUETTE VASSALLO
CRILLÓN S.A.

